



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de noviembre de 2022.

ACTA N°38

Res. N° 2586/22

Exp. N° 2022-25-1-004178

DSPP/mr

VISTO: la Nota N°2022/114 de fecha 11 octubre de 2022, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, referente a una solicitud de trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la presente trasposición asciende a un monto de \$10.444.057 (pesos uruguayos diez millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y siete), desde el Grupo 0 “Servicios Personales” a los Grupos 0 “Servicios Personales”, 1 “Bienes de Consumo” y 2 “Servicios No Personales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que en los Grupos 1 y 2 se financiará: la participación de expertos finlandeses en actividades académicas organizadas por el CFE; la asistencia de funcionarios al seminario de posgrado “Enseñanza en Ciencia y tecnología desde la perspectiva STEAM” en Buenos Aires, Argentina; Instancias presenciales previstas en el curso “Certificado en formación docente terciaria en aprendizajes centrados en competencias; Curso destinado a 200 docentes de Educación Media Básica de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional;

III) que se informa disponibilidad de crédito en los Objetos del Gasto reforzantes, por un monto de \$10.444.057 (pesos uruguayos diez millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y siete), para atender la trasposición de obrados, realizando la reserva en SIIF N° 3519;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

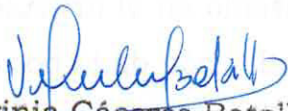
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	042/014	Por permanencia a la orden	5.762.739
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	472.919
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	275.752
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	85.480
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	379.081
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	476.925
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	472.580
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	123.731
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	521.977
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.086.914
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	55.739
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	385.162
			087	Aporte patronal a FONASA	305.909
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	39.149
Total de Proyecto Reforzante					10.444.057
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	011	Sueldo básico de cargos	1.919.057
			059	Sueldo anual complementario	525.000
			1	Bienes de Consumo	2.000.000
			2	Servicios No Personales	6.000.000
Total de Proyecto Reforzado					10.444.057

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa PAEMFE, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN